REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 0014 /
Cauquenes, 3 de Enero de 20 22

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (H) Nº 262 de 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de Trabajo de los Funcionarios No Docentes.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra. Gustavo Bueno Orellana
Funcionario Asistente de la Educación, Administrativo.
, en la localidad de Ma. González y otros
el día (o los días) 02,09,10,17, 23 y 25 de Noviembre de 20 21
con motivo de: Realiza trabajos en los distintos establecimientos Educacionales de la Comuna.

2.- PAGUESE a Don(a) Gustavo Bueno Orellana
la cantidad de ---- días c/p.y Seis Faena días
s/p., por la suma de $ 59.268.- (Cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos. -).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al Subtitulo 21 Ítem 31 Asignación 006 «VIATICO» del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS